



RESOLUCION No. CSJBOR17-704
23 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio al Juez Promiscuo Municipal de San Pablo, Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-568 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 8 de noviembre de 2017, el doctor ENNIO MONROY MARTÍNEZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Pablo, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional, cambio de las fechas de compensatorios a que tendrá derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, los días 11,12 y 13 de noviembre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA17-568 de 2017, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que el funcionario debe disfrutar de los compensatorios los días 15,16 y 17 de noviembre de 2017, y solicita cambio de estos para los días comprendidos del 29 de noviembre al 1 de diciembre del mismo año.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes a los días 15,16 y 17 de noviembre de 2017, solicitado por el doctor ENNIO MONROY MARTINEZ, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de San Pablo, Bolívar, para que sean disfrutados los entre los días comprendidos del 29 de noviembre al 1 de diciembre del mismo año.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

Dado en Cartagena, el 23 de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Vicepresidente

Resolución Hoja No. 2

M.P. Iván Latorre Gamboa/Accm

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia